



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veinte de abril del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ubicada en el primer nivel del Edificio Legislativo, sito en la Calle 14 Oriente número 01, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los Diputados y Diputadas: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Emilio Joaquín García Aguilar, Victoria Cruz Villar, Saúl Cruz Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo lo siguiente: -----

**SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS  
(20 DE ABRIL 2021 - ORDEN DEL DÍA).**

- 1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del 2021.
- 4.- Proyecto de dictamen para discusión y aprobación para turnarlo al pleno del siguiente expediente:

**CPGA/653/2021**

Escrito de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, en el cual solicitan la revocación de mandado del síndico municipal de San Lucas Quiavini, Tlacolula, al ciudadano **OLEGARIO CURIEL MORALES**.

**CPGA/686/2021**

Escrito los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, Período 2019-2021, con el cual solicitan licencia por un periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno del Regidor de Desarrollo Rural y Reordenamiento Territorial el ciudadano **ARTEMIO RODRIGUEZ CRUZ**.

**CPGA/526/2020**

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de El Porvenir del municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

**CPGA/611/2020**

*El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Cabeza del Río, de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.*

**CPGA/647/2021**

*El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Cuesta Blanca, Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.*

**CPGA/684/2021**

*El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Tierra Blanca, San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.*

**CPGA/689/2021**

*El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Unión Y Progreso, San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.*

**CPGA/723/2021**

*El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Morelos, Santiago Nundiche, de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.*

**CPGA/727/2021**

*El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de JA'A YUKU ÑUU KUIÑI del municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.*

**CPGA/696/2021 Y CPGA/735/2021 ACUMULADOS**

*Las y los concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Síndico Municipal, el ciudadano **FILEMÓN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ**.*

**CPGA/740/2021**

*Escrito de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel El Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con el cual solicita licencia por el periodo comprendido del día veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno al veintiuno de julio del dos mil veintiuno del Presidente Municipal el ciudadano **MIGUEL SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ**.*

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión Ordinaria

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las once horas con tres minutos del presente día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, realice el pase de lista de asistencia, por lo que una vez realizado se constató que están presentes los Diputados que integran la Comisión



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

citada; por lo que el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez declara que existe el Quórum Legal y que la presente sesión ordinaria se puede llevar a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden contarán con validez legal. - - - - -

Siendo las once horas con cinco minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto dos del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el orden del día por unanimidad de votos. - - - - -

Siendo las once horas con diez minutos, en el desahogo del tercer punto del orden del día, el ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto tres del orden del día, por lo que una vez concluida la lectura, los integrantes presentes refieren quedar enterados de dicho asunto, procediendo a aprobar el Acta de Sesión ordinaria de fecha trece de abril del dos mil veintiuno por unanimidad de votos. - - - - -

Acto seguido y siendo las once horas con quince minutos, desahogado el punto tres del orden del día, el Ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, solicita al Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión, proceda a dar lectura al punto cuatro del orden del día, Presidente le informo que el punto cuatro son los proyectos de dictamen de los expedientes: **CPGA/653/2021, CPGA/686/2021, CPGA/526/2020, CPGA/611/2020, CPGA/647/2021, CPGA/684/2021, CPGA/689/2021, CPGA/723/2021, CPGA/727/2021, CPGA/696/2021 Y CPGA/735/2021 ACUMULADOS, CPGA/740/2021.** - - - - -

El Secretario Técnico informa a las y los Diputados integrantes de la Comisión que los proyectos de dictamen que se pondrán a consideración fueron analizados en tiempo y forma con los Secretarios Técnicos y Asesores de los Diputados integrantes de la comisión, y son los que se describen en el siguiente recuadro, que se les entrega a los diputados integrantes de la comisión en este momento, y que se anexa en la presenta acta: - - - - -



**LXIV**  
LEGISLATURA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS	
NÚMERO DE EXPEDIENTE Y ASUNTO	SENTIDO DEL DICTAMEN
<p><b>CPGA/653/2021</b> H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Asunto de los Antropólogos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlaxiaco, Oaxaca, en el cual solicitan la revocación de mandato del síndico municipal de San Lucas Quiavini, Tlaxiaco, al ciudadano <b>OLEGARIO CURIEL MORALES</b>.</p>	<p><b>ACUERDO:</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente <b>CPGA/653/2021</b>, del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir materia de estudio, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.</p>
<p><b>CPGA/686/2021</b> Escrito los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con el cual solicitan licencia por un periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno del Regidor de Desarrollo Rural y Reordenamiento Territorial el ciudadano <b>ARTEMIO RODRIGUEZ CRUZ</b>.</p>	<p><b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano <b>ARTEMIO RODRIGUEZ CRUZ</b>, al cargo de Regidor de Desarrollo Rural y Reordenamiento Territorial el cual comprende del primero de enero del presente año al treinta y uno del presente año del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano <b>PAULO CABALLERO ROSADO</b>, asuma el cargo como Regidor de Desarrollo Rural y Reordenamiento Territorial, el cual comprende del primero de enero del presente año al treinta y uno de diciembre del presente año del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.</p>
<p><b>CPGA/526/2020</b> El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de El Porvenir del municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p><b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Porvenir perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
<p><b>CPGA/611/2020</b> El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el</p>	<p><b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del</p>

*(Handwritten marks and signatures)*



	reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Cabeza del Rio, de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.	Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Cabeza del Rio, de San Cristóbal Amoltepec, perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
5	<b>CPGA/647/2021</b> El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Cuesta Blanca, Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.	<b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Cuesta Blanca, Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca
6	<b>CPGA/684/2021</b> El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Tierra Blanca, San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca	<b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Tierra Blanca, San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
7	<b>CPGA/689/2021</b> El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia de Policía a la Localidad de Unión Y Progreso, San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.	<b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Unión y Progreso, San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
8	<b>CPGA/723/2021</b> El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Morelos, Santiago Nundiche, de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.	<b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Morelos, de Santiago Nundiche, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.
	<b>CPGA/727/2021</b>	<b>DECRETO:</b>



9	<p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural de la Localidad de JA'A YUKU ÑUU KUIÑI del municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de JA'A YUKU ÑUU KUIÑI perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.</p>
10	<p><b>CPGA/696/2021 Y CPGA/735/2021 ACUMULADOS</b> Las y los concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, hace de conocimiento a esta Soberanía del fallecimiento del Síndico Municipal, el ciudadano <b>FILEMÓN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ</b>.</p>	<p><b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano <b>MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ</b> asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.</p>
11	<p><b>CPGA/740/2021</b> Escrito de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel El Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con el cual solicita licencia por el periodo comprendido del día veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno al veintiuno de julio del dos mil veintiuno del Presidente Municipal el ciudadano <b>MIGUEL SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ</b>.</p>	<p><b>DECRETO:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano <b>SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ</b>, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel El Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, del periodo comprendido del veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno al veintiuno de julio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano <b>HONORIO SÁNCHEZ APARICIO</b>, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel El Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, del periodo comprendido del veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno al veintiuno de julio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.</p>

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Analizados cada uno de los proyectos de dictamen, El Presidente de la Comisión pone a consideración los proyectos de dictamen que son votados a favor por los integrantes de la Comisión.-----

Acto seguido, y siendo las once horas con cuarenta minutos del presente día, se procede a desahogar el punto quinto del orden del día relativo a asuntos generales, por lo que el Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual los integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto. -----

Acto seguido y continuando con el punto seis del orden del día, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día veinte de abril del dos mil veintiuno, se declara clausurada la sesión ordinaria, dándose por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. -----

Acto seguido y habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la presente sesión ordinaria. **DAMOS FE.**-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE



II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.  
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021.